

ECONOMÍA / POLÍTICA

ERTE hasta el 30 de septiembre con amplias bonificaciones a las empresas

EL PRESIDENTE SÁNCHEZ OBLIGA A ESCRIVÁ A HACER CONCESIONES A CEOE/ El Consejo de Ministros aprobará hoy el Real Decreto de prórroga de los ERTE hasta el 30 de septiembre. El Gobierno cede finalmente a las rebajas de cotizaciones que pedía CEOE.

M.Valverde. Madrid

El Gobierno, las patronales CEOE y Cepyme y los sindicatos CCOO y UGT cerraron ayer un acuerdo para la prórroga de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) hasta el próximo 30 de septiembre, con el fin de poder salvar el mayor número de empresas y trabajadores de la crisis económica provocada por el coronavirus.

El Consejo de Ministros aprobará esta tarde el Real Decreto Ley correspondiente, que también permite mantener la protección para los trabajadores fijos discontinuos. Precisamente, son estas personas la principal razón de la rapidez con la que se celebra el Consejo de Ministros, porque el sábado iban a perder la cobertura que les permite la prórroga de los ERTE, según las fuentes del Gobierno consultadas por EXPANSIÓN. El acuerdo fue posible tras la mediación del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y de Nadia Calviño, vicepresidenta Segunda y responsable económica del Ejecutivo. El presidente de la CEOE, Antonio Garamendi, solicitó la intervención de ambos para convencer al ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, que se resistía a ceder a las peticiones de la patronal, según fuentes empresariales.

Esquema de cotizaciones

Hasta ahora, Escrivá había propuesto premiar con mayores exoneraciones de cotizaciones sociales a las empresas que antes saquen a los trabajadores de los ERTE y los devuelvan a la actividad, en detrimento de aquellas que mantuviesen a sus trabajadores con el empleo suspendido. Para estas últimas, el ministro planteaba una rebaja de las exoneraciones de cotizaciones sociales, respecto al esquema actual, que termina el próximo día 31. Todo lo contrario de lo que querían los empresarios y también los sindicatos. Ambos abogaban por mantener las generosas rebajas de cotizaciones que están vigentes ahora para la mayoría de las empresas y los trabajadores. Tras una tensa reunión entre Garamendi y



El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, ayer, en el Congreso de los Diputados.

Escrivá, la propuesta que terminó de convencer a los empresarios es la siguiente: las sociedades que no puedan trabajar en los próximos cuatro meses en alguno de sus centros de trabajo por las restricciones administrativas para luchar contra la pandemia tendrán una exoneración en sus cotizaciones a la Seguridad Social durante el periodo de cierre y hasta el 30 de sep-

tiembre 2021, que será del 100% de la aportación empresarial durante el periodo de cierre si tienen menos de 50 trabajadores y del 90% si tienen 50 trabajadores o más.

Para las sociedades que tienen menos de 50 trabajadores y tienen limitada, pero no paralizada su actividad, la exoneración de las cotizaciones sociales comprende desde el 85% en junio y julio hasta el

75% en agosto y septiembre. Para las empresas que tengan una plantilla de más de 50 trabajadores, las rebajas de cotizaciones son del 75% en junio y julio, y del 65% en agosto y septiembre. Hasta ahora, la propuesta de Escrivá para estos casos era una bonificación de cotizaciones comprendida entre el 75% y 45%.

Con el acuerdo de ayer, las empresas de los sectores espe-

cialmente protegidos, como el turismo y sus alrededores, y todas aquellas compañías que tienen con ellas una buena parte de la facturación las rebajas de cotizaciones sociales para los trabajadores que se incorporen a la actividad son las siguientes: en las empresas que tengan menos de 50 trabajadores, las exoneraciones son del 95% desde junio hasta septiembre. Y para las que

Rebajas de hasta el 95% en las cotizaciones sociales por los empleados que salgan del ERTE

tengan más de 50 empleados, las ayudas son del 85% a lo largo de todo el verano.

Empleo suspendido

En el caso de los trabajadores que tengan el empleo suspendido, las bonificaciones de cotizaciones sociales para las empresas de menos de 50 empleados son del 85% en junio, julio y agosto, y del 70%, en septiembre. Para las empresas de más de 50 trabajadores, las exoneraciones de cotizaciones sociales son del 75% en junio, julio y agosto, y del 60% en septiembre.

Aquí estaba el gran problema con la CEOE, porque Escrivá planteaba para esta situación una horquilla de rebaja de cotizaciones comprendida entre el 55% y el 35%. Los empresarios no entienden la postura de Escrivá de "castigar" con menos rebajas de cotizaciones sociales a las empresas que tienen a trabajadores con el empleo suspendido, en plena temporada turística. Por ejemplo, un hotel de la España interior, sin playa. O una línea de autobuses. Para la CEOE era más lógica ayudar a estas empresas y recortarlas a las que incorporan a trabajadores al empleo porque se están reactivando gracias al turismo.

Entre los sectores especialmente protegidos, el gobierno ha hecho los siguientes cambios: ha incluido aquellas empresas que entre finales de abril de 2020 y finales de mayo han tenido una actividad inferior al 75% y tengan un porcentaje de afiliados cubiertos por los ERTE igual o superior al 15%. Todo ello respecto al mismo periodo de 2019, que fue el último año de crecimiento. En los sectores protegidos han entrado, entre otros, confección y fotografía, y han salido artes gráficas, fabricación óptica y equipo fotográfico y comercio de ordenadores.

El Ejecutivo también prolongará las ayudas para los autónomos en el verano

M.V. Madrid

El Gobierno cerró ayer también un acuerdo con las organizaciones de autónomos más representativas para prorrogar las ayudas a los trabajadores afectados por la crisis económica. Según informó ayer el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en el nuevo esquema de ayudas para los autónomos "se incluyen exoneraciones de las cuotas a la Seguridad Social para todos los trabajadores

por cuenta propia que han estado protegidos en el periodo anterior -entre febrero y mayo, que son casi 460.000- durante los próximos cuatro meses". Estas exoneraciones, que buscan apoyar la reactivación de la actividad de los que han visto su negocio afectado recientemente, serán así: en junio del 90%, en julio del 75%, en agosto del 50% y en septiembre del 25%.

Además, continúa la prestación extraordinaria por suspensión de actividad, di-

rigida a los autónomos con una suspensión temporal de toda su actividad por decisión de las administraciones para luchar contra la pandemia del coronavirus.

La cuantía de la prestación se eleva al 70% de la base mínima de cotización. Además, el autónomo quedará exonerado de pagar las cuotas a la Seguridad Social, aunque ese periodo le contará como cotizado y, en su caso, será compatible con ingresos del trabajo por cuenta ajena hasta 1,25 ve-

ces el SMI. Es decir, hasta 1.187,5 euros mensuales.

Además, se mantiene la prestación compatible con la actividad para los trabajadores que, teniendo el periodo cotizado exigido, cumplen dos exigencias adicionales: una, que su facturación del segundo y tercer trimestre 2021 caiga el 50%, frente al segundo y tercer trimestre de 2019; y dos, no haber obtenido en el segundo y tercer trimestre 2021 unos rendimientos netos superiores a 6.650 euros.